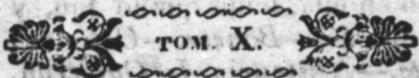
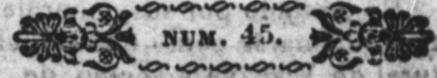


# EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.



MARTES 7 DE JUNIO DE 1842.



## INTERIOR.

### ACTOS DEL GOBIERNO.

#### BANDO.

El C. Luis Gonzaga Vicyra, general de brigada graduado, y gobernador del Departamento de México.

Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado, con fecha 5 del actual, el siguiente decreto.

„Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y Presidente provisional de la república mexicana, á todos sus habitantes, sabe: Que constituido en el sagrado deber de procurar la felicidad de la patria, uno de los objetos que mas ha llamado mi atencion, es el reparto de las contribuciones, las que hasta hoy han pesado exclusivamente sobre ciertas clases y bajo un sistema vicioso, en virtud del cual se ha distraido una gran parte de las rentas antes de introducirse en las arcas públicas, y se ha consumido otra monstruosamente desproporcionada en gastos de cobranza, al mismo tiempo que el comercio ha sufrido trabas que han embarazado su movimiento y atacado la produccion. En consecuencia, y considerando que todos los individuos de la sociedad están en el deber de contribuir, segun sus proporciones, para los gastos comunes, he acordado despues de una detenida deliberacion, un plan de contribuciones directas, en el cual se ha procurado conciliar cuanto ha sido po-

sible, la generalidad proporcional de los impuestos, la seguridad en la percepcion de sus productos, la economia de gastos en su recaudacion, y la libertad del comercio y de la industria; y como parte de ese plan, en uso de las facultades que me concedé la séptima de las bases acordadas en Tucubava y juradas por los representantes de los Departamentos, he venido en decretar lo siguiente.

Art. 1.º Los establecimientos industriales, talleres y demas negociaciones que se expresan en este decreto, existentes, ó que se establezcan desde 1.º de Junio próximo, contribuirán con las cuotas mensales que se les designe, dentro del *máximum* y el *mínimum* que para cada uno se señalan.

	Máximum comun.		Mínimum para México.		Mínimum para fuera.	
	PS.	RS.	PS.	RS.	PS.	RS.
Almonedas ó tiendas de muebles viejos y nuevos.....	6	0	0	4	0	2
Alquiler de caballos.....	2	0	0	4	0	2
Baños con labaderos ó sin ellos, incluidos los termales.....	4	0	0	4	0	2
Batanes.....	1	0	0	2	0	2
Boticas.....	12	0	2	0	1	0
Barros fleteros, por cabeza.....	0	0½				
Carrocerías.....	10	0	2	0	1	0
Carros de alquiler de cuatro ruedas, cada uno.....	0	4			0	2
Carros de alquiler de dos ruedas cada uno.....	0	2				
Carrungas de alquiler, diligencias y ómnibus, cada uno.....	1	0				
Casas de empeñ.....	10	0	1	0	0	4
Casas de alquiler de canoas.....	2	0	0	4	0	4
Casas de cuidar caballos.....	1	0	0	4	0	2
Coches y carretelas de alquiler, vayan ó no al sitio.....	1	0				
Cordonerías.....	2	0	0	2	0	1
Corrales de cerdos y corrales donde se encierra ganado. }.....	4	0	0	2		
Diamantistas joyeros.....	10	0	4	0		
Espectáculos de suertes, maroma &c., por cada funcion.....	1	0	0	4	0	2
Establecimiento: de barberos y sangradores.....	0	4	6	1	0	1
De curtiduría.....	3	0	0	4	0	2

(Continuará.)

DOCUMENTOS  
PARA LA HISTORIA.

(CONTINUAN.)

*Declaracion preparatoria de D. Celestino Osante, fojas 82.*

En el acto, yo el juez, presente D. Celestino de Osante, en su persona que doy fe conozco, lo exhorté y amonesté á que se condujese con verdad en hechos propios, y por los ajenos le recibí juramento que hizo en forma; y habiendo ofrecido decirlo, se le hicieron las preguntas siguientes.

Preguntado por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho, natural de Vizcaya y vecino de la hacienda del Puente, soltero, de cuarenta y cinco años de edad, y de ejercicio labrador.

Preguntado el motivo porque ha sido conducido preso á esta ciudad, contestó: que lo ignora.

Preguntado, si conoció á D. Severino de Eguía, administrador de la hacienda de San Vicente, y si sabe del asesinato perpetrado en la persona de este, contestó: que conoció al individuo porque se le pregunta, y sabe que fué asesinado el martes de la semana pasada, en una toma nueva, puesta por la hacienda del Puente, en términos, segun ha oído decir, de la hacienda de Temisco, por cinco operarios de la citada del Puente, cuyos nombres ignora, y solo conoce de vista: que esto lo supo el mismo martes que ha citado, como á las dos de la tarde; que estando enfermo, acostado en la cama en la propia hacienda del Puente, entró D. Andrés Vazquez y se lo dijo; pero que ignora cómo y en qué términos se perpetraría tal asesinato, por no haberlo presenciado.

Preguntado, si sabe ú ha oído decir que esos cinco operarios que ha citado, tuvieron orden de algunas personas para ejecutar el asesinato que ha referido, y quiénes les dieron las armas para perpetrarlo?, contestó: que ignora todo lo que se le pregunta.

Preguntado, si despues que tuvo la noticia que le dió D. Andrés Vazquez, vió á los asesinos en la hacienda del Puente, si presenció que estos tuviesen alguna conversacion con el administrador de la finca, D. Carlos Ayestarán ú otro dependiente, refiriéndola; y si sabe que dichos asesinos fueron de allí conducidos á la hacienda de San José, con qué objeto y por quién?, contestó: que á la novedad de la noticia que le habia dado Vazquez, se levantó, á pesar de sus enfermedades, y se entró en la hacienda misma con los cinco asesinos; pero no vió que es-

tos tuvieran conversacion alguna con Ayestarán: que despues, de acuerdo con este, el que habla, resolvieron, para evitar el primer golpe de la justicia, que los asesinos se fuesen á la hacienda de San José, y el exponente por sí propio se los llevó, saliendo del Puente á las tres y cuarto de la mañana del dia siguiente, miércoles, y despues de dos horas de camino, llegó á San José: que allí pasó ese dia y la noche que le siguió, y el jueves siguiente por la mañana, regresó solo para la hacienda del Puente, dejando á los asesinos en San José; pero viendo que las cosas estaban delicadas, y conociendo que habia hecho mal conducir ocultos á los asesinos á San José, para evitar que estos se fugasen, logrando por este medio la impunidad de su crimen, así como para satisfacer á la justicia del agravio que por un mero acto de irreflexion le habia inferido, se volvió por la tarde á San José: que á su llegada los asesinos le dijeron que ¿qué hacian? que ¿si no se iban? que sabian que iba ya fugitivo, y que lo perseguian para aprehenderlo: que esto, y la inquietud que les notó, aumentó los temores que tenía de que podrian fugarse, y para evitarlo, procuró tranquilizarlos, asegurándoles que nada habia que temer, y en seguida manifestó á D. Tomás Santibañes, poseedor de la hacienda de San José, que ya sabia la ocurrencia, lo expuesto que estaba de que los asesinos se fugasen; y para asegurarlos, de comun acuerdo los encerraron en un cuarto de la finca, donde al siguiente dia fueron aprehendidos, lo que no presencié el que declara por estar en cama.

Preguntado, si en el camino cuando conducia á San José á los asesinos, le dijeron estos por qué, y cómo habian perpetrado el delito?, contestó: que en efecto le dijeron, que estando cuidando la toma de que ha hablado, sin decirle de orden de quien, llegó D. Severino Eguía, queriendo quitarla, á lo que ellos se opusieron, y se retiró Eguía: mas que retrocediendo este, casi en el acto de pretender retirarse con el mismo fin de quitar la toma, insultándolos y poniendo por obra su intento, le hicieron fuego, y entonces Eguía se les fué encima, logrando asir á uno de ellos, y entonces los demás le dieron de machetazos, y cayó muerto.

Preguntado, si sabe que el administrador D. Carlos Ayestarán, ú otro dependiente de la hacienda del Puente tuviesen gente armada en la toma de que ha hablado, y qué órdenes tenían dadas?, contestó: que ignora lo que se le pregunta.

Preguntado, si antes de perpetrarse el delito de que se trata, habló él con los asesinos y qué cosas?, contestó: que ni los vió ni menos habló con ellos.

Preguntado, si anteriormente tuvo con D. Severino Eguía alguna riña ó desavenencia?, contestó: que nunca, pues al contrario, siempre conservó con él relaciones de amistad.

Preguntado, ¿cuántas ocasiones ha estado preso, y por qué motivos?, contestó: que nunca lo ha estado, sino es hasta hoy. En este estado mandé suspender esta declaracion para seguirla cuando convenga: el que la produjo, se ratificó en ella, leida que le fué, y firmó: doy fe.—Boneta.—Celestino de Osante.—Asistencia, L. Calderon.—Asistencia Crescencio Flores.

(Continuará.)

REMITIDOS.

Señores editores del Mosquito.

En un dictámen de una Comision del Exmo. Ayuntamiento que vdes. han empezado á insertar, se asegura que Perfecto Gomez (a) O lonojú, asesino alevoso de Juan Cisneros, prestó servicios á la causa de la regeneracion, y despues se presentó voluntariamente á la prision. Como este hecho sea falso, y quizá lo estampó la Comision equivocadamente, lo desmienta, asegurando lo contrario, y ofreciendo probar desde qué fecha se fugó, y cómo fué aprehendido, dónde y por denuncia de qué persona.

Queda á sus órdenes su afectísimo servidor Q. B. SS. MM.—J. G. Perdigon Garay.

Córrase traslado de este artículo al Sr. alcalde I. D. Genaro de la Garza, y al comisionado de cárceles Sanchez Feijoo, y de las resultas desenos cuenta.—EE.

Señores editores del Mosquito.

Va á instalarse el Congreso Constituyente: deseamos que dé una Constitucion y no un Panfleto: es regular, Dios no lo permita, que el conocido con este apodo intratuzca la anarquía en el seno de esa Corporacion, si no se somete á las indicaciones hechas por él y su pestilente atmosfera: la mayoría debe estar alerta y tener presente, que su nombre ha sido siempre de mal agüero: que ha causado muchos dias de luto y de sangre á la patria: que pretende se haga una cosa por él y para él, aunque no es para otra cosa que hacer planes y planeci-

tos para embaucar á los que no lo conocen, y hacer tinte afuera á la hora horada como tiene de costumbre.

Sirva este aviso á los Sras. diputados que desean de buena fé la felicidad de nuestro suelo.—*Un quidam.*

#### Señores editores del Mosquito.

He de merecer á vdes. tengan la bondad de insertar en su periódico la indicación que creo oportuno hacer á los Exmos. Sres. Presidente provisional y jefe de la Plana Mayor.

#### EXMOS. SEÑORES.

Por casualidad he visto en el Diario del Gobierno, de 18 del próximo pasado Mayo, la comunicacion que la Comandancia General de México, hace al Ministerio de la Guerra, manifestando que desde Noviembre último está allí el coronel D. Jesus Aguado, con fin de rendir las cuentas de la tropa que fué á su mando el tiempo que estuvo de comandante de la línea del Mesquital y Tierra Fria: que habiéndolo verificado ante D. Pedro Mayor del Valle, este señor dice haberlas revisado y hallado arregladas, sin haber omitido la circunstancia mas nimia: es decir: no omitió circunstancia demasiada, excesiva, prolija, que es lo que segun el Diccionario quiere decir nimia.

VV. EE. me permitirán les diga que esto no es verdad: pues que si el Sr. Mayor del Valle hubiera obrado como dice, antes de entrar en ese exámen, se hubiera entendido con la Aduana de Tula como pagadora, y habria encontrado cantidades subministradas fuera de ella al Sr. Aguado, y cuyo cargo se ha recibido con posterioridad á su separacion del mando: y que asimismo, por medio de la estufa, debió remitir los cargos que aparecen contra los que fueron auxiliares y hoy componen el escuadron de Tula, para inquirir si están ó no conformes con ellos.

Como que nada de esto se hizo y aun se diga que la legalidad de los cargos, es á lo menos problemática, parece necesario que VV. EE. se dignen nombrar al secretario de la Plana Mayor ú otro jefe, con la instruccion necesaria en el ramo de contabilidad y en la ordenanza militar, para que haga segunda revision de esas cuentas, pidiendo datos á la referida Aduana: porque si el que las rinde, se hace el cargo y la data: las distribuciones se suponen leidas, y los individuos comprendidos en ellas conformes en todo, no cabe duda que á ningun jefe ni oficial puede acusarse jamás de desfalco, y que solo se

debe ver si hay equívoco en las sumas, lo cual puede hacer un niño de escuela que sepa sumar y restar: mas como no sea este el método, parece de absoluta necesidad la eleccion de una persona que como el Sr. Alcorita, tenga todos los conocimientos necesarios.

El cargo y la data estarán muy buenos y conformes, con relacion á dicha Aduana y al Sr. Aguado: mas no así con respecto á este y los que fueron auxiliares, máxime cuando estos teniendo haber de infanteria cuando lo eran, se les han cargado las monturas, cartucheras y otras cosas que es preciso preguntarles, lo cual puede hacerse por su nuevo comandante y por medio del correo ordinario para no emprender gastos en marchas.

La Tesorería departamental no entrará ni puede entrar en el exámen minucioso ó disquisicion que la ordenanza encarga á los inspectores, ó los que hacen sus funciones; y por lo mismo no harán mas, que repetir la operacion de Sr. Valle, y por los avisos de la Aduana pagadora, solo hallará un cargo mas que no se hizo Sr. Aguado.

Suplico pues, á VV. EE., que en obsequio de la Hacienda Pública, y en cumplimiento de sus altos deberes, se dignen mandar duplicar esa revision, haciendo la de inspeccion, y con ella resultará mayor satisfaccion á dicho Sr. Aguado, si salieren como él desea, dispensando VV. EE. la libertad que se toma en hacerles esta indicacion su atento servidor Q. B. SS. MM.—*Un militar viejo.*

### EL MOSQUITO.

MEXICO, JUNIO 7 DE 1842.

#### AYUNTAMIENTO.

Continúa el artículo comenzado en el núm. 43.

Dice enfáticamente el Sr. Sanchez Feijoo, por consecuencia de su feliz *detenimiento* y alumbrada *reflexion*: „Y cómo podria ser de otra manera, cuando si así no estuviese arreglado, sería preciso que todo el Ayuntamiento pleno, y cada uno de sus individuos en particular, estuviesen continuamente pendientes de registrar cárceles, conocer la índole de todos los presos, las de los dependientes que en ellas se emplean, los alimentos que diariamente se suministran, los trabajos que se distribuyen, la vigilancia y

adelanto de las obras públicas, el cuidado de los mercados &c. &c? El tiempo no sería suficiente á la diversidad de opiniones y pareceres: formarían un caos de complicacion á cada instante, que imposibilitaria toda medida en beneficio y bien del público, con la prontitud que las mas veces es necesario.”

Con tan pesado fardo se nos ha presentado nuestro regidor, sudando la gota gorda, ¿y para qué? Para desfigurar con un juego de voces inconducentes un hecho: para aturdirnos con el ruido de su sonaja; mas nosotros desenvolviendo su fardo con todo *detenimiento* y *reflexion* vemos que su señoría envano se ha cansado, pues ha recojido un fruto muy contrario al que se esperaba. Nadie le ha negado que el Ayuntamiento como cualquiera otra corporacion que tenga muchos y diversos objetos á que atender, obra por medio del eficaz método de las Comisiones. Ninguno habrá tan patan que entienda ó quiera que el Ayuntamiento de México ó el de cualquiera otra parte, se presente en cabildo pleno y bajo de masas, en cada uno de los puntos donde están los objetos de su inspeccion y responsabilidad. Y si patanes nos cree el Sr. regidor Feijoo, y ha querido ilustrarnos con sus tan oportunas advertencias se ha equivocado su señoría, y debió escusarse ese trabajo, reservándose para cuando Dios permita que entrando los comanches en sociedad, sea nombrado el Sr. Feijoo para irles á instalar el primer Ayuntamiento, y enseñarles el camino por donde se llega á una perfecta asociacion.

Sin embargo, le dirémos en compensacion de sus oficiosas instrucciones, que es un deber estrecho del Ayuntamiento, conocer las cárceles hasta el mas recóndito ángulo de sus rincones, para emplear satisfactoriamente el gobierno económico de ellas que le está encomendado: que debe conocer la índole por lo menos de aquellos presos mas bellacos, para no emplearlos en destinos, como lo ha hecho, comprometiendo la seguridad de la cárcel y la tranquilidad de la ciudad, si llegaran á salirse los presos por las torpes providencias de la Comision de cárceles: que debe conocer la cantidad y calidad de los alimentos que diariamente se suministran á esos miserables delincuentes: que debe conocer los trabajos que se les distribuyen, en lo cual hay mucho favor y parcialidad por algunos; y punible venganza contra otros: debe por último, emplear toda su vigilancia por el adelanto de las obras públicas, y

poner sumo cuidado en los mercados &c. &c., para que cualquiera que vea tales objetos, pueda decir que el E. Ayuntamiento de México es digno de representar al Municipio que lo ha honrado con su confianza, cosa que quizá no se puede decir del actual, sin correr el riesgo de ser desmentidos. Obrando así, no habría diversidad de opiniones y pareceres: no se formaría un caos de complicación en que á cada instante vemos al Excmo. Ayuntamiento, y con el que se hace imposible toda medida en beneficio del público con la prontitud que siempre es necesaria. No decimos que esto sea en beneficio y bien del público, por no incurrir como el Sr. Sanchez Feijoo en un vicio que condenan los gramáticos, y aun los mas atrasados le llaman albarda sobre albarda.

(Continuará)

La morosidad de las causas y la impunidad de los crímenes, cada día nos hacen perder toda esperanza de ver la administracion de justicia en el estado que reclaman la civilizaci6n del siglo, los principios universales de la sana moral y la oportuna época de México para su regeneraci6n que de ven ver con tantas ansias. Ya fastidia clamar por el pronto castigo de los celebres criminales que de un año á esta parte han llamado la atenci6n pública, inspirando temores á toda la sociedad; pero es fuerza decir que en vano las causas de los ladrones se han sometido al juicio ó fiscalizaci6n de los militares para su mas pronto término, pues sabemos que estudiados obstáculos embarazan la energía y prontos deseos de los fiscales para terminar las causas con la satisfacci6n que demanda la vindicta pública, sin quedarles arbitrio contra la intriga ó parcialidad de los protectores del crimen, que son muchas y aun distinguidas personas en México. Un fiscal amigo nuestro de notoria aptitud, honradez y actividad, conoce en la causa de los ladrones y heridores del P. Flores, vecino del Cármen, y hasta hoy no ha podido no solo terminar la causa que en sí es muy llana; pero ni aun aprehender á los cómplices que de ella resultan; porque en vez de proteccion y deferencia legal para sus ulteriores providencias y término de la causa, solo encuentra dificultades maliciosas, resistencias indebidas, y todo lo demas que siempre está en juego en nuestros tribunales ordinarios para entorpecer los procedimientos fiscales, y favorecer á los reos que al fin son cubiertos con el escurioso manto de la impunidad. Si así no fuera, el fiscal de que hablamos,

habría ya terminado la causa de los ladrones del P. Flores y recojido su dinero. Pero entendemos que ya voló, ó quien sabe si acaso desaparecerá sin culpa del honrado fiscal, como regularmente sucede, cuando las monedas tienen la desgracia de ordinariarse y transformarse en cuerpos de delito, como la capa de un tal Rios que mágicamente se ha transmutado en capa de un general, á ciencia y paciencia del Sr. Gómez de la Peña que conoce en la causa de los ladrones de Rios. Permítame el cielo que estos desaliñados conceptos llamen la atenci6n del E. Sr. general Presidente, de cuyas rectas intenciones, discretos y enérgicos decretos se burla la malicia, para que en ningun caso se logre la regeneraci6n de la república, y para cuya difícil empresa es muy á propósito el genio del general Santa-Anna.

La moral pública recibe cada día nuevos ataques, y la casa destinada para guardar á los reos, es hoy mas que nunca el seminario de la maldad y la corrupci6n. En la noche del domingo 22 del pasado se ha celebrado el cumple-años de la presidenta de la cárcel de la Acordada, de una manera que da idea de lo que puede esperarse de los que actualmente tienen á su cargo la custodia, y aun la enmienda de los presos. En el departamento de las mugeres, despues de un día de festín ha habido un baile á que han asistido el actual alcaide, los dependientes de la prisi6n, tal cual preso favorecido, y alguna muger unida á uno de aquellos por vínculos fictos. La diversion duró toda la noche; los licores circularon con profusi6n; la moral há sin duda ganado demasiado, y los encargados de la cárcel mostrándose dignos de la confianza con que se les ha honrado. ¿No es verdad que la cárcel de la Acordada, siguiendo como va, mejorará las costumbres de los que en ella entren, y será en extremo útil á la república mexicana? ¿Y qué dice de esto la Comisi6n de cárceles, Sr. Sanchez Feijoo? ¿Y V. S. qué opina, Sr. alcalde Garza? ¿Y el juez letrado Gonzalez de la Vega, por donde saldrá para dejarnos abismados? Ya lo veremos.

Ya no dudará nadie de que se instale el Congreso regenerador, conforme á las bases de Tacubaya. El general Presidente ha cumplido su palabra con la religiosidad que demanda su empeño con la naci6n. Pero esto no es bastante: faltanos ver que los diputados correspondan con la misma religiosidad. Si ellos

hicieren la felicidad de la naci6n, serán bendecidos: si fuere lo contrario, no correrán mejor suerte que sus antecesores. Recíbese esta manifestaci6n como un consejo y de aquí no pasémos.

Dice la Luna de Chihuahua de 10 de Mayo, que los bárbaros en unión de los tejanos se dirigen á Matamoros, para robar los ganados que se hallan en las riveras del Rio Bravo, y privar así de recursos al ejército mexicano, á fin de hacer mas difícil la campaña que se prepara. Anuncia tambien el armamento de varios voluntarios que se unirán á las tropas del general Arista, para batir á los aliados de Tejas, que son salvajes montados en frisonas y llegan sus avanzadas hasta la vista del puerto. El Chasco de Chihuahua de 12 de Mayo, avisa la salida del comandante general del Departamento en compaía del capitán mezcuelero Espejo, para convenir la paz con los bárbaros de la frontera.

Dice el Español del día 4 del presente, "que la escuadrilla tejana compuesta de una corbeta de 22 cañones y dos bergantines de á 18, dió la vela á este puerto (Campeche) el día 28 de Abril, despues de haber permanecido dos días en el mismo, con direcci6n, segun se asegura á, Nueva-Orleans, habiendo dejado un bergantín fondeado en la laguna. Lo peor es que á su tripulaci6n se le oyó decir que el Gobierno tejano no habia dado patentes de corso. La ida de la escuadrilla á Nueva-Orleans, se atribuye á la necesidad que tiene de algunos reparos y provisiones con el fin de llevar adelante el proyectado bloqueo. El Gobierno de Yucatán asistió con 80 pesos á los gastos de la misma."

Tal es la infamia y traici6n de los execrables facciosos de Yucatán.

## ANUNCIO.

El que suscribe, avisa á los que se consideren con derecho para hacerle algunos cargos, lo hagan dentro de un mes los de esta capital, y los de fuera de ella dentro de dos.

México, Junio 1.º de 1842.—Manuel Díez de las Cortinas.

MEXICO:—1842.

Impreso por Eduardo A. Novoa. Estampa de San Miguel, número 13.